



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 1

ACTA N.º 5448

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2019

En Montevideo, siendo las nueve horas del día diez de abril de dos mil diecinueve, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización con la presencia de su presidente, ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los directores ingeniero agrónomo Eduardo Davyt y señor Julio Roquero.-----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Nestor Fariña, la secretaria del Directorio, doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria del Directorio, señora Carmen Pagliano.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

PROCESO LIQUIDACIÓN DE MEJORAS N.º 225.
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA,
INMUEBLE N.º 517 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 15,3831 ha
JORGE MARQUISIO, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos): -----
Liquidar por la previsión correspondiente la totalidad de la deuda que mantiene con el INC el señor Jorge David Marquisio, titular de la cédula de identidad n.º 3.544.775-6.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02086.
DIVISIÓN INFORMÁTICA. SERVICIO DE
MANTENIMIENTO K2B.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Suscribir un contrato con la empresa MAGALINK S.A. para la prestación del servicio de mantenimiento de la actual versión del sistema K2B, estableciéndose su vigencia entre el 01/01/19 y la fecha en que entren en producción los módulos que sustituyen a Payroll, no pudiendo superar el 30/09/19, debiéndose modificar su texto según se indica en el Considerando 5º de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01279.
PADRÓN N.º 18.199 DE LA 5ª SECCIÓN
CATASTRAL DE SAN JOSÉ.
SUPERFICIE TOTAL: 37,3046 ha
JUAN CAMILO GIMÉNEZ BENTANCOR, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA
ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
No aceptar el ofrecimiento en venta del padrón n.º 18.199 de la 5ª sección catastral del departamento de San José, realizado por el señor Carlos Emilio Larghero Hunziker.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01580.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO (ARTIGAS),
FRACCIÓN N.º 11A, PLÁCIDO JOSÉ LEDESMA,
C.I. N.º 5.046.411-5, CONTRATACIÓN DE JORNALERO .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00219.
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE CONCIENCIA
AGROPECUARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Designar a la responsable de la Unidad de Comunicación Institucional, licenciada Malvina Galván para participar en el ámbito interinstitucional del Programa de Promoción de Conciencia Agropecuaria implementado por el MGAP, poniéndose de manifiesto el compromiso institucional para planificar acciones en dicho marco.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00383.
FUNCIONARIA ADRIANA MACHADO
C.I. N.º 4.859.113-6, EVALUACIÓN INTERMEDIA.

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00385.
FUNCIONARIA TANIA ROSINA DE LEÓN PÉREZ,
C.I. N.º 4.931.297-3, EVALUACIÓN INTERMEDIA.

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00386.
FUNCIONARIA YILDA MACARENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ,
C.I. N.º 5.046.029-4, EVALUACIÓN INTERMEDIA.



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 4

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2005-70-1-55747.
ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL INC.
REGLAMENTO CAPITULO III
PROCEDIMIENTO CALCULO DE MULTAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Cuando un funcionario incumpla con el horario de ingreso que tiene estipulado, y no cuente con saldo de horas particulares para cubrir dicho incumplimiento, se procederá a la aplicación de la multa correspondiente.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01923.
COLONIA EMILIANO ZAPATA,
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 6, SOLICITUD DE INTERVENCIÓN
DE MEVIR PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA
PARA CONSUMO HUMANO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
1º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR para su intervención en la fracción n.º 6 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446, que consiste en la construcción de un sistema de captación de agua de lluvia, instalación sanitaria interna en baño y cocina, y el acondicionamiento e instalación eléctrica en baño, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----
2º) Comuníquese a MEVIR.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70225.
MEJORAS FIJAS INCORPORADAS POR
PARTE DE LOS COLONOS ARRENDATARIOS.
ACREDITACIÓN EN SU CUENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Modificar el numeral 2º de la resolución n.º 42 del acta n.º 5033 de fecha 24/11/10, la quedará redactada: "Otorgar potestades a la gerencia del Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo para la aplicación de lo dispuesto en las resoluciones núms. 2 del acta n.º 5007 de fecha 10/06/10 y 27 del acta n.º 5227 de fecha 15/10/14, designando a tales efectos al titular de la gerencia del Área Administración Financiera y de Unidades de Apoyo, como ordenador secundario de gastos.-----
Ratifíquese.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 5

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01986.
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
RESOLUCIÓN N.º 551/19 DE FECHA 27/02/19
DICTAMEN E INFORME A LA ADMINISTRACIÓN
EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES DE SISTEMAS
COMPUTARIZADOS RELEVANTES PARA
LA AUDITORIA FINANCIERA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Pase a la División Informática para su conocimiento e informe a la Gerencia General
respecto a las acciones a adoptar. -----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01121.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL ARTICULO 35
DE LA LEY N.º 11.029 Y MODIFICATIVAS.
PADRONES NÚMS. 4.294, 4.297, 4.306, 5.440 Y 21.264
DE LA 9ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO
DE COLONIA. SUPERFICIE TOTAL: 199,08 ha
COSECHAS DE URUGUAY S.A., PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Modifícase la resolución n.º 27 del acta n.º 5447, de fecha 15/03/19, que quedará
redactada: 1º) Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de USD 969.920,70
(dólares estadounidenses novecientos sesenta y nueve mil novecientos veinte con
setenta centavos) que se integra de la siguiente manera: a) la suma de USD
935.675 en favor de Cosechas del Uruguay S.A., para la adquisición de los padrones
núms. 4.297, 4.294, 4.306, 5.440 y 21.264 de la 9ª sección catastral del
departamento de Colonia, que constan de una superficie total de 199,08 ha; b) la
suma de USD 34.245,70 como retribución en favor del rematador actuante.-----
2º) Reiterar el gasto y disponer el pago de la deuda posconcurzal por concepto de
contribución inmobiliaria e impuesto de primaria que pesa sobre los padrones y que
asciende a la suma aproximada de \$ 195.180, más multas y recargos generados a la
fecha de pago.”-----
Ratifícase. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 6

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00974.
COLONIA OFIR (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N.º 52, PADRÓN N.º 1.876 DE LA 3ª
SECCIÓN CATASTRAL DE RÍO NEGRO.
COLONIA SAN JAVIER (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 22, PADRÓN N.º 2.549 DE LA 3ª
SECCIÓN CATASTRAL DE RÍO NEGRO
SUPERFICIE TOTAL 68,2686 ha
ESPERANZA PORRO MARTÍNEZ
C.I N.º 4.025.001-4, PROPIETARIA.
OFRECIMIENTO AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Disponer el pago de la suma de USD 327.689,28 (dólares estadounidenses trescientos veintisiete mil seiscientos ochenta y nueve con veintiocho centavos) a la señora Esperanza Porro Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.052.001-4, para la adquisición de los padrones núms. 1.876 y 2.549 de la 3ª sección catastral del departamento de Río Negro, que constan de una superficie total de 68,2686 ha.-----
Ratifícase.-----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00361.
OFICIO N.º 68 DE FECHA 28/02/19
AUTOS CARATULADOS: "JANA VEL GIORDANETTI, JAMIL
C/ PODER LEGISLATIVO Y OTRO. ACCION DE
INCONSTITUCIONALIDAD, ARTICULO 70
INCISO 2 DE LA LEY N.º 11.029, EN LA REDACCION DADA
POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N.º 18.187 Y LOS
ARTÍCULOS 4, Y 5 DE LA LEY N.º 18.756
IUE :1-147/2018. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Dese respuesta al oficio n.º 68 de fecha 28/02/19, remitido por la Suprema Corte de Justicia.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 7

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-57100.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)
OSCAR ADOLFO NIETO, EXARRENDATARIO.
AUTOS CARATULADOS: "INC C/ OSCAR ADOLFO, NIETO CARBAJAL
ENTREGA DE LA COSA E INTIMACIÓN DE PAGO
JUZGADO LETRADO SAN JOSÉ 4º TURNO."

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

- 1º) Otorgar al señor Oscar Adolfo Nieto Carbajal, titular de la cédula de identidad n.º 2.754.489-1, un plazo hasta el 31/08/19 para entregar la fracción n.º 10 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432.-----
- 2º) Pase al Departamento Avaluos y Rentas a efectos de que realice la tasación preliminar de las mejoras incorporadas por el señor Nieto Carbajal a la referida fracción.-----
- 3º) Vencido el plazo señalado en el numeral 1º de la presente resolución sin que el INC haya obtenido la disponibilidad del predio, vuelva a la División Jurídica a efectos de que presente ante el Juzgado actuante el escrito de lanzamiento o desapoderamiento de la fracción.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00648.
AUTOS CARATULADOS: "RIBAS SUÁREZ, CARLOS
ALBERTO C/ INC ACCIÓN DE REPETICIÓN. IUE: 158-81/2017"
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Abonar a los señores Carlos Ribas Suárez y José Pedro Abella Barrios la suma de USD 8.120 (dólares estadounidenses ocho mil ciento veinte), por concepto de repetición de pago de lo indebido y en subsidio, enriquecimiento sin causa, más intereses legales desde la injusta detentación.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 8

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-01271.
AUTOS CARATULADOS: "INC C/ SUCESTORES DE
JOSÉ ALEGRE CONTRERAS. ESCRITURACIÓN
FORZADA. IUE: 305-232/2016", JUZGADO LETRADO
DE 6º TURNO DE PAYSANDÚ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Enterado.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59612.
PROCEDIMIENTO DE COBRO
Y ADEUDOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Aprobar el texto que obra de fs. 168 a 171 del presente expediente, correspondiente al modelo de convenio de financiación de deudas a suscribir con los colonos del INC para la gestión del cobro de adeudos, en el marco del procedimiento aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00950.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 8, MÓDULO 3, SUPERFICIE: 13,4 ha
RENTA ANUAL: \$ 18.151(PAGO ANUAL)
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
SERGIO SILVA, C.I. N.º 3.887.597-2,
ANDRES SOUTO, C.I. N.º 5.059.597-2,
KATERIN SOUTO, C.I. N.º 5.304.111-2,
RICARDO CAMPOS, C.I. N.º 5.089.741-5
Y EVA RODRIGUEZ, C.I. N.º 4.920.695-2,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
1º) Aceptar la desvinculación de los señores Jonathan Campos, titular de la cédula de identidad n.º 5.089.741-5 y Katerin Souto, titular de la cédula de identidad



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448

Pág. 9

n.º 5.304.111-2 de la fracción n.º 8, módulo 3, de la Colonia España, inmueble n.º 383.-----

2º) Solicitar a los señores Erika Pintos, titular de la cédula de identidad n.º 4.941.584-2, Isabelino Machado, titular de la cédula de identidad n.º 2.929.326-8 y Danny Soutto, titular de la cédula de identidad n.º 3.151.555-3, arrendatarios de la fracción n.º 8, módulo 4, de la Colonia España, inmueble n.º 383, la entrega del predio al INC.-----

3º) Cumplido, adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 8, módulo 3, de la Colonia España, inmueble n.º 383, a los señores Erika Pintos, titular de la cédula de identidad n.º 4.941.584-2, Isabelino Machado, titular de la cédula de identidad n.º 2.929.326-8, Danny Soutto, titular de la cédula de identidad n.º 3.151.555-3 y Eva Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.920.695-2, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas adeudadas al INC, así como cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

4º) Otorgar a los integrantes del modulo 3, un plazo hasta el 30/06/19 para la presentación -en la Oficina Regional de Artigas- de una fórmula de pago que comprenda la deuda vencida y a vencer.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02052.

INMUEBLE N.º 437 (CANELONES)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 2,9374 ha

FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 0,6912 ha

FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 0,3868 ha

I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: GRANJERA.

AGUSTÍN RAMÓN BRIANO PALASTINO,

C.I. N.º 1.099.139-2, PROPIETARIO.

SOLICITUD DE VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Autorizar al señor Agustín Ramón Briano Palestino, titular de la cédula de identidad n.º 1.099.139-2, a vender las fracciones núms. 1, 2 y 3 del inmueble n.º 437, a la señora María Cecilia Páez Urioste, titular de la cédula de identidad n.º 1.906.815-4, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 10

- Resolución n.º 22 -

PROCESO LLAMADO N.º 457.
COLONIA RAFAEL MONTELONGO,
INMUEBLE N.º 528 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 19,0935 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 39.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 22 de la Colonia Rafael Montelongo, inmueble n.º 528, a la señora María Victoria Machín Otton, titular de la cédula de identidad n.º 5.053.380-7, en cotitularidad con el señor Luis Ramiro Pose Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.419.957-8, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00673.
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE,
INMUEBLE N.º 638 (CERRO LARGO).
FRACCIÓN N.º 2B, SUPERFICIE: 130 HA
I.P.: 121, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA.
RENTA ANUAL 2018: \$ 228.118 (PAGO SEMESTRAL)
BADY URIMAN CARDOZO,
C.I. N.º 3.936.771-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Enterado. Mantener lo dispuesto en los numerales 1º y 2º de la resolución n.º 26 del acta n.º 5430 de fecha 17/10/18.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 11

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70117.
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE
INMUEBLE N.º 638 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 7B, SUPERFICIE: 11, 2147 ha
I.P.: 131, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 21.125 (PAGO SEMESTRAL)
WISTON RIVERO, C.I. N.º 2.913.492-7, Y
BADY CARDOZO, C.I. N.º 3.936.771-0, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Enterado. Vuelva informado al 01/07/19 en cumplimiento de la resolución n.º 9 del
acta n.º 5410, de fecha 06/06/18.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00418.
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE
INMUEBLE N.º 638 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 7A, SUPERFICIE: 203,8993 ha
I.P.: 131, TIPIFICACIÓN: GANADERA - LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 409.144 (PAGO SEMESTRAL)
WISTON RIVERO GONZÁLEZ,
C.I. N.º 2.913.492-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Enterado. Mantener lo dispuesto por los numerales 1º y 2º de la resolución n.º 27 del
acta n.º 5430, de fecha 17/10/18.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-57047.
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE
INMUEBLE N.º 638 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 222,6630 ha
I.P.: 137, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA 2018: \$ 461.281 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
LUIS ANTONIO NÚÑEZ,
C.I.N.º 3.705.432-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
1º) Suscribir con el señor Luis Antonio Nuñez, titular de la cédula de identidad
n.º 3.705.432-5, arrendatario de la fracción n.º 8 de la Colonia Wilson Ferreira



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 12

Aldunate, inmueble n.º 638, un convenio de pago en UI, que incluya la deuda a vencer, pagadero en 48 cuotas mensuales, de acuerdo al nuevo procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19.-----

2º) Hágase saber al colono que además de las cuotas del convenio, deberá abonar las rentas a devengarse en el futuro.-----

3º) En caso de incumplimiento de pago de lo establecido en los numerales anteriores, el Directorio dispondrá la revocación del convenio de pago y se hará exigible de inmediato el pago de la totalidad de la deuda que asume, más multas e intereses de mora hasta la fecha de su cancelación.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00587 .
COLONIA ANTONIO GIANOLA
INMUEBLE N.º 397 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 149,412 ha
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
ANTONIO MARÍA ANTÚNEZ,
C.I. N.º 2.991.201-0, PROPIETARIO.
SOLICITUD REVOCACIÓN DE RESOLUCIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Vuelva a la Oficina Regional de Cerro Largo a efectos de que informe expresamente respecto a las causales que motivaron la aplicación de la multa establecida en el artículo 71.1 de la ley n.º 11.029, en la redacción dada por el artículo 15 de la ley n.º 18.187 (resolución n.º 28 del acta n.º 5444 de 20/02/19).-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-56230.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI
INMUEBLE N.º 462 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 300,7542 ha
I.P.: 102, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 353.126 (PAGO SEMESTRAL)
RUBEN GUTIÉRREZ SILVA, C.I. N.º 3.760.162-1,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Otorgar al señor Ruben Gutiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 3.760.162-1, arrendatario de la fracción n.º 5 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 462, un plazo hasta el 30/06/19 para hacer entrega del predio, bajo



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 13

apercibimiento de adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas al INC y la libre disponibilidad de la fracción.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00353.
INMUEBLE N.º 1001 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 60 ha
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
COOPERATIVA COLECE, EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Dar por cancelada la deuda que mantiene con el INC la cooperativa COLECE, exarrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 1001.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01202.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 110,71 ha
I.P.: 125, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 244.267 (PAGO SEMESTRAL)
JULIO RICARDO MARTÍNEZ PERDOMO,
C.I. N.º 3.797.114-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Previa suscripción de una orden de retención irrevocable ante CONAPROLE que cubra la renta, fondo de previsión, cuota de préstamo y cuota del convenio de pago, suscribir con el señor Julio Ricardo Martínez Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 3.797.114-5, arrendatario de la fracción n.º 10 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, un convenio de pago en UI, en el cual se comprometa a pagar el monto adeudado en 36 cuotas mensuales, de acuerdo a lo dispuesto por resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19.----
2º) En caso de incumplimiento de pago de lo establecido en el numeral anterior, el Directorio dispondrá la revocación del convenio y se hará exigible de inmediato el pago de la totalidad de la deuda que asume, más multas e intereses de mora hasta la fecha de su cancelación, iniciándose sin más trámite las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 14

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56479.
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES
INMUEBLE N.º 557 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 123, I.P.: 115
RENTA ANUAL 2018: \$ 306.080 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 9A, SUPERFICIE: 126, I.P.: 114
RENTA ANUAL 2018: \$ 249.202 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: LECHERA
WASHINGTON GERARDO BACCINO,
C.I.N.º 3.196.987-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

- 1º) Mantener lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º de la resolución n.º 36 del acta n.º 5439 de fecha 19/12/18.-----
- 2º) Prorrogar el plazo previsto en el numeral 4º de la citada resolución hasta el 31/07/19, a efectos de que el señor Washington Gerardo Baccino, titular de la cédula de identidad n.º 3.196.987-5, arrendatario de las fracciones núms. 14 y 9A de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 557, manifieste la aceptación de la propuesta, bajo apercibimiento de adoptar medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad de los predios.-----

- Resolución n.º 32 -

PROCESO LLAMADO N.º 449.
COLONIA FRANCIA, INMUEBLE N.º 773 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 107,4917 ha
I.P.: 106, TIPIFICACIÓN: LECHERA - GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 161.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 12 de la Colonia Francia, inmueble n.º 773, al señor Darwin Danilo Pérez Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.966.731-0, en cotitularidad con la señora Andrea Evangelina Prieto Barco, titular de la cédula de identidad n.º 3.987.321-2, quienes deberán residir en el predio antes de finalizar el período de prueba y -en su condición de colonos- cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) Hágase saber a los adjudicatarios que el Directorio está dispuesto a brindarles apoyo financiero para la reforma y acondicionamiento de la vivienda y de las mejoras productivas.-----
- 3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 15

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00648 .
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 43A, SUPERFICIE: 99,2182 ha
JUAN OCTAVIO IRIGOYEN TAMBUCHO, C.I. N.º 2.930.599-8,
MARÍA ANGÉLICA TAMBUCHO UGOLINI, C.I. N.º 3.172.007-7, Y
CARLOS ALBERTO TAMBUCHO UGOLINI, C.I. N.º 1.736.576-4,
PROPIETARIOS, SOLICITUD DE VENTA DE CUOTAPARTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Exigir a los señores Juan Octavio Irigoyen Tambucho, titular de la cédula de identidad n.º 2.930.599-8, María Angélica Tambucho Ugolini, titular de la cédula de identidad n.º 3.172.007-7 y Carlos Alberto Tambucho Ugolini, titular de la cédula de identidad n.º 1.736.576-4, colonos propietarios de la fracción n.º 43A de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, la regularización del arrendamiento del predio antes del 30/05/19.-----

2º) Cumplido lo establecido en el numeral anterior, autorizar al señor Carlos Alberto Tambucho a enajenar la cuota parte que le corresponde del bien a favor de su hermana, señora María Angélica Tambucho, debiendo presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00435 .
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 42B, SUPERFICIE: 98,6172 ha
I.P.: 213, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 290.114 (PAGO ANUAL)
EDUARDO ALCIDES VIGNOLO ANCHORENA,
C.I. N.º 3.213.134-6, ARRENDATARIO.
SOLICITUD DE CAMBIO DE TIPIFICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

No acceder a lo solicitado por el señor Alcides Vignolo Anchorena, titular de la cédula de identidad n.º 3.213.134-6, colono arrendatario de la fracción n.º 42B de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 16

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01982.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 157, SUPERFICIE: 37,1133 ha
I.P.: 144, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 46.626 (PAGO ANUAL)
LUJÁN FELIX ANTONIOLI CANO,
C.I. N.º 2.937.918-3, ARRENDATARIO,
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE ÁREA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Luján Félix Antonioli Cano, titular de la cédula de identidad n.º 2.937.918-3, colono arrendatario de la fracción n.º 157 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----

2º) Hágase saber al colono que podrá presentarse al llamado público a interesados para la adjudicación en arrendamiento de la fracción n.º 166 de la Colonia Tomás Berreta, cuyo período de inscripción permanecerá abierto hasta el 10/05/19.-----
Ratifícase.-----

-Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00232.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 119, SUPERFICIE: 90,5520 ha
I.P.: 146, RENTA ANUAL: \$ 138.388
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
MIGUEL ÁNGEL VILA HERNÁNDEZ,
C.I. N.º 3.890.117-3, ARRENDATARIO.
REGULARIZACIÓN DE TITULARIDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Dejar en suspenso la resolución n.º 25 del acta n.º 5438, de fecha 12/12/18.-----

2º) Otorgar al señor Miguel Ángel Vila, titular de la cédula de identidad n.º 3.890.117-3, arrendatario de la fracción n.º 119 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, un plazo hasta el 30/05/19 para el cumplimiento de lo dispuesto por la resolución n.º 21 del acta n.º 5408, de fecha 23/05/18.-----

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 2º de la presente resolución.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 17

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00884.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 194, SUPERFICIE: 141,0343 ha
I.P.: 130, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 335.480 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
MARIO ALBERTO BAZZINI,
C.I. N.º 3.710.446-3, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por el señor Mario Bazzini, titular de la cédula de identidad n.º 3.710.446-3, arrendatario de la fracción n.º 194 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, en cuanto a la exoneración de su deuda por concepto de costas y costos.-----
- 2º) Previo pago de la suma de \$ 110.495 antes del 31/05/19, suscribir con el referido colono un convenio de pago en unidades indexadas (UI), que incluya la totalidad de la deuda vencida más las costas y costos, pagadero en cuatro cuotas semestrales, de acuerdo al nuevo procedimiento de gestión de cobro aprobado por resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19.-----
- 3º) Hágase saber al colono que además de las cuotas del convenio, deberá abonar las rentas, las cuotas de refinanciación y el adelanto del derecho indemnizatorio a devengarse.-----
- 4º) Cumplido lo establecido en el numeral anterior, levantar el embargo trabado contra el colono.-----
- 5º) En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en los numerales 2º y 3º de la presente resolución, el Directorio dispondrá la revocación del convenio y se hará exigible de inmediato el pago de la totalidad de la deuda que asume más multas e intereses de mora hasta la fecha de su cancelación, prosiguiéndose sin más trámite las medidas judiciales dispuestas.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00230.
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.º 17 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 114, SUPERFICIE: 38,0140 ha, I.P.: 152
FRACCIÓN N.º 113, SUPERFICIE: 38,3865 ha, I.P.: 117
JUAN ALBERTO ETCHEGARAY MIRANDA, C.I. N.º 2.598.737-4,
AUGUSTA OFELIA RODRÍGUEZ CHARRUTE, C.I. N.º 3.809.832-4,
PROPIETARIOS , SOLICITUD DE VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 18

1º) No autorizar a los señores Juan Alberto Etchegaray Miranda, titular de la cédula de identidad n.º 2.598.737-4 y Augusta Ofelia Rodríguez Charrute, titular de la cédula de identidad n.º 3.809.832-4, a enajenar las fracciones núms. 113 y 114 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 17, que se corresponden respectivamente con los padrones núms. 2.878 y 2.563 de la 3ª sección catastral del departamento de Río Negro, al señor Andrés Nicolás Jveschuk Sincin, titular de la cédula de identidad n.º 3.093.302-5.-----

2º) Ofrecer a los colonos el mecanismo facilitador para la venta de fracciones afectadas a la ley n.º 11.029 y sus modificativas, aprobado por resolución n.º 19 del acta n.º 5011 de 07/07/10.-----

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00235.

COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.º 87 (RÍO NEGRO)

FRACCIÓN N.º 28, SUPERFICIE: 44,124 ha

I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: LECHERA

RENTA 2018: \$ 77.091 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)

BALDOMERO ROMERO, C.I. N.º 3.319.924-0

ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 40,4548 ha

I.P.: 96, TIPIFICACIÓN: LECHERA

RENTA 2018: \$ 67.854 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)

BALDOMERO ROMERO, C.I. N.º 3.319.924-0,

Y JENY KARPUCHENKO, C.I. N.º 4.336.183-7, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Solicitar a los señores Baldomero Romero, titular de la cédula de identidad n.º 3.319.924-0 y Jeny Karpuchenko, titular de la cédula de identidad n.º 4.336.183-7, la entrega al INC de la fracción n.º 10 de la Colonia San Javier, antes del 30/05/19.-----

2º) Vuelva informado una vez aplicado a la deuda el derecho indemnizatorio de las mejoras de la fracción n.º 10, a efectos de evaluar las alternativas de solución a la situación de endeudamiento y la confirmación de los colonos en el arrendamiento de la fracción n.º 28 de la Colonia San Javier.-----

3º) Hágase saber a los colonos que deberán mantener una retención mensual de -al menos- \$ 10.000 mensuales, hasta saldar el total del monto adeudado. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 19

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70993.
COLONIA HUMBERTO FRANCO MAGLIO,
INMUEBLE N.º 480 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 48,5615 ha
I.P.:121, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA: \$ 82.843 (PAGO SEMESTRAL)
MARÍA LUZ BRACCIO, C.I. N.º 4.643.298-4,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Suscribir con la señora María Luz Braggio, titular de la cédula de identidad n.º 4.643.298-4, arrendataria de la fracción n.º 9 de la Colonia Humberto Franco Maglio, inmueble n.º 480, un convenio de pago en unidades indexadas que incluya la deuda vencida, pagadero en 36 cuotas mensuales, de acuerdo al nuevo procedimiento de gestión de cobro, aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19.-----

2º) Hágase saber a la colona que además de las cuotas del convenio de pago establecido en el numeral anterior, deberá abonar la renta de cada período en tiempo y forma.-----

3º) En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en los numerales 1º y 2º de la presente resolución, el Directorio dispondrá la revocación del convenio y se hará exigible de inmediato el pago de la totalidad de la deuda que asume, más multas e intereses de mora hasta la fecha de su cancelación, iniciándose sin más trámite las medidas judiciales dispuestas.-----

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01237.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 49, SUPERFICIE: 37,5080 ha
RENTA ANUAL: \$ 92.103
TIPIFICACIÓN: LECHERA
GABRIEL OMAR GONZÁLEZ, C.I. N.º 3.386.447-7,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Rescindir el contrato de arrendamiento que tiene por objeto la fracción n.º 49 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, suscrito por el señor Gabriel Omar González, titular de la cédula de identidad n.º 3.386.447-7, y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del bien y cobro de las sumas adeudadas al INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 20

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto n.º 321/2016.-----

- Resolución n.º 42 -

PROCESO LLAMADO N.º 460.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 29, SUPERFICIE: 36,787 ha
I.P.: 142, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 80.413
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 29 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432, a la señora Carmen Mabel Vizcaíno Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.631.810-6, en cotitularidad con el señor Raúl Alejandro Melo Godan, titular de la cédula de identidad n.º 4.374.998-8, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Encomendar a los servicios técnicos de la Oficina Regional de San José que brinde a los adjudicatarios el apoyo necesario para realizar los trámites pertinentes ante la Dirección General de Servicios Ganaderos del MGAP con el fin de que se integren al sistema de certificación sanitaria y de calidad adecuado, de modo de cumplir con los requisitos para la habilitación del tambo y de la quesería, así como el registro como productores familiares ante la DGDR-MGAP. -----

- Resolución n.º 43 -

PROCESO LLAMADO N.º 463 y 464.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 49 ha
I.P.: 196, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 105.000
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 50 ha
I.P.: 212, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 125.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 7 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, al señor Fabio Alberto Noya Caraballo, titular de la cédula



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 21

de identidad n.º 4.442.958-9, en cotitularidad con la señora Laura Giselle Bares Alvarez, titular de la cédula de identidad n.º 4.325.445-8, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º. 8 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, a la señora María Fernanda Delgado Castromán, titular de la cédula de identidad n.º 4.901.170-7, en cotitularidad con el señor Luis Nicolás Aboy Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 4.539.787-6, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-----

4º) Encomendar a los servicios técnicos de la Oficina Regional de San José que brinde a los adjudicatarios el apoyo necesario para realizar los trámites pertinentes ante la Dirección General de Servicios Ganaderos del MGAP con el fin de que se integren al sistema de certificación sanitaria y de calidad adecuado, de modo de cumplir con los requisitos para la habilitación del tambo y de la quesería.-----

- Resolución n.º 44 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-60300.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
AUGUSTO EULACIO, INMUEBLE N.º 458 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 118,866 ha
I.P.: 187, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 278.915 (PAGO SEMESTRAL)
FERNANDO ENRIQUE ZÁRATE RIGOS,
C.I. N.º 3.915.363-2, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Intimar al señor Fernando Enrique Zárate Rigos, titular de la cédula de identidad n.º 3.915.363-2, arrendatario de la fracción n.º 3 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, inmueble n.º 458, el cese del incumplimiento de los literales a) (hacer efectivos los pagos dentro de los plazos fijados) y b) (residencia en el predio) del artículo 61 de la ley n.º 11.029, antes del 30/09/19, bajo apercibimiento de disponer la rescisión del contrato de arrendamiento y las medidas judiciales correspondientes. -----

2º) Solicitar al colono la presentación -antes del 31/07/19- de un plan de trabajo con una proyección a 4 años -que resulte viable a criterio del servicio técnico de la oficina regional- en el que se integren las pasturas a la rotación agrícola, el reinicio de la producción lechera o la intensificación de la producción ganadera. Asimismo, deberá presentar ante RENARE un plan de uso y manejo de suelos que cumpla con la normativa vigente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 22

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 2º de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 45 -

PROCESO LLAMADO N.º 468.
COLONIA DIONISIO DÍAZ
INMUEBLE N.º 841 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 39,0177 ha
I.P.: 162, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 55.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 14 de la Colonia Dionisio Díaz, inmueble n.º 841, al señor Dardo Ademar Giménez González, titular de la cédula de identidad n.º 2.733.041-2, en cotitularidad con la señora Mariela García Gadea, titular de la cédula de identidad n.º 4.117.783-8, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) Hágase saber a los adjudicatarios que el Directorio está dispuesto a otorgarle apoyo financiero para su instalación en el predio y para mejorar la infraestructura de la fracción. -----

3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 46 -

PROCESO LLAMADO N.º 474.
COLONIA DIONISIO DÍAZ
INMUEBLE N.º 493 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 133,0934 ha
I.P.: 132, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 230.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 18 de la Colonia Dionisio Díaz, inmueble n.º 493, al señor Hugo Alejandro Caballero Velázquez, titular de la cédula de identidad n.º 3.932.518-0, en cotitularidad con la señora Carmen Leticia Olivera Machado, titular de la cédula de identidad n.º 4.816.589-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 23

- Resolución n.º 47 -

PROCESO LLAMADO N.º 448.
COLONIA FRANCIA, INMUEBLE N.º 771 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 57,3350 ha
I.P.: 117, TIPIFICACIÓN: LECHERA - GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 81.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 20 de la Colonia Francia, inmueble n.º 771, al señor Jorge Eugenio Falero de León, titular de la cédula de identidad n.º 3.671.690-4, en cotitularidad con la señora Sandra Castellini Vidal, titular de la cédula de identidad n.º 4.145.359-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 48 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01731.
INMUEBLE N.º 808 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 371,9708 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: GANADERA
GRUPO CENTURIÓN, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

- 1º) Autorizar un gasto de \$ 367.345 en favor de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) con destino a la obra de electrificación del inmueble n.º 808, que se abonará al contado, en aplicación del manual de procedimientos del *Programa de Electrificación Rural para Viabilizar el Acceso a la Electricidad de la Población del Interior del País*, a la empresa Electromás.-----
- 2º) Comuníquese a los integrantes del grupo Centurión que: a) deberán presentar antes del 31/08/19, un plan de inversión a mediano plazo que considere recursos productivos fijos, cultivos forrajeros y/o stock animal, por una suma similar a la inversión requerida para instalar la electricidad; b) deberán proponer alternativas para la radicación de -por lo menos- un integrante del grupo en la fracción que arriendan al INC, en forma inmediata a la instalación de la energía eléctrica, según lo establecido en el numeral 5º de la resolución n.º 1 del acta n.º 5331, de fecha 16/11/16.-----
- 3º) Comuníquese a la Comisión Interinstitucional creada para gestionar el *Programa de Electrificación Rural para Viabilizar el Acceso a la Electricidad de la Población del Interior del País*, el contenido del presente expediente a través de los referentes



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448

Pág. 24

institucionales designados mediante la resolución n.º 14 del acta n.º 5322, de fecha 14/09/16.-----

- Resolución n.º 49 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00051.
COLONIA TIBURCIO CACHÓN
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 26-2, SUPERFICIE: 124 ha
I.P.: 127, TIPIFICACIÓN: LECHERA
GUILLERMO GUTIÉRREZ Y SOFÍA MARTÍNEZ,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Conceder un crédito bajo la modalidad de proyecto fuera de norma a los señores Guillermo Gutiérrez y Sofía Martínez, arrendatarios de la fracción n.º 26-2 de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491, por la suma de USD 74.000 (dólares estadounidenses setenta y cuatro mil), destinado a la compra de materiales, mano de obra, aportes y pago de honorarios de arquitecto para la construcción de una sala de ordeño en la fracción, que se otorgará en unidades indexadas, sin aplicación de intereses de financiación, y se abonará en un plazo de 15 años, en 30 cuotas semestrales y consecutivas, con vencimientos al 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año. Dicho crédito se liberará en dos partidas, la primera por el equivalente al 60% del monto y la segunda al finalizar la obra, por el 40% restante.-----

2º) Para la liberación de la segunda partida y a los efectos de reconocer el derecho indemnizatorio de las mejoras a incorporar mediante el crédito concedido según lo dispuesto en el numeral 1º de la presente resolución, los colonos deberán presentar -al finalizar la obra- la siguiente documentación: a) un informe de un profesional arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura; b) la memoria descriptiva de la obra, así como los planos y documentación de los materiales utilizados. -----

3º) Los colonos deberán registrar la obra en el BPS y realizar los aportes tributarios correspondientes.-----

4º) Una vez finalizada la construcción de la sala de ordeño, vuelva al Directorio para evaluar el otorgamiento del crédito destinado a la construcción de la vivienda.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 25

- Resolución n.º 50 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00050.
COLONIA TIBURCIO CACHÓN
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 26-3, SUPERFICIE: 131 ha
I.P.: 137, TIPIFICACIÓN: LECHERA
OSCAR BANCHERO Y ESTEFANÍA RAMÍREZ,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

- 1º) Conceder un crédito bajo la modalidad de proyecto fuera de norma (expediente n.º 2010-70-1-70777), a los señores Oscar Jesús Banchero Siri, titular de la cédula de identidad n.º 4.384.247-1, y Estefanía Ramírez Perretti, titular de la cédula de identidad n.º 4.388.803-5, arrendatarios de la fracción n.º 26-3 de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491, por la suma de \$ 75.350 (pesos uruguayos setenta y cinco mil trescientos cincuenta), destinado a la reparación de la vivienda existente en la fracción, que se otorgará en una única partida.-----
- 2º) El crédito otorgado según lo dispuesto en el numeral 1º de esta resolución se cancelará con la entrega de la mejora al INC y la cesión de su derecho indemnizatorio, previa presentación de la documentación de compra de los materiales utilizados. -----
- 3º) Los colonos deberán registrar la obra en el BPS y realizar los aportes tributarios correspondientes.-----

- Resolución n.º 51 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01969.
COLONIA TIBURCIO CACHÓN
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 25B, SUPERFICIE: 98,1501 ha, I.P.: 130
FRACCIÓN N.º 25E, SUPERFICIE: 5 ha, I.P.: 117
PROPUESTA DE REPARCELAMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

- 1º) Dejar sin efecto lo dispuesto en el numeral 1º de la resolución n.º 22 del acta n.º 5216, de fecha 29/07/14, en lo que respecta a la fracción de servicios (actual fracción n.º 25E) del proyecto colonizador de la antigua fracción n.º 25 de la Colonia Tiburcio Cachón.-----
- 2º) Anexar las fracciones núms. 25E y 25B de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491, cuya parcela resultante se denominará fracción n.º 25B.-----
- 3º) Suscribir una adenda al contrato de arrendamiento suscrito por los señores Ivonne Rosemarie Laport Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 2.983.700-8 y



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 26

Pablo Martín Bratschi Cardona, titular de la cédula de identidad n.º 3.260.814-1, que tiene por objeto la antigua fracción n.º 25B de la Colonia Tiburcio Cachón.-----

- Resolución n.º 52 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01450.
INMUEBLE N.º 770 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 396 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: GANADERA
GRUPO LOS ESPERANZADOS DE SAN GABRIEL,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Otorgar al grupo Los Esperanzados de San Gabriel, arrendatario de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 770, un crédito por la suma de USD 8.360 (dólares estadounidenses ocho mil trescientos sesenta), para la refertilización de campo natural, con la aplicación de un 5% anual sobre saldos, a pagar en dos cuotas consecutivas y semestrales, que coincidirán con el vencimiento de renta. El crédito será entregado en dos partidas: la primera en el mes de mayo de 2019 por la suma de USD 3.140 y la segunda en el mes de marzo de 2020 por la suma de USD 5.220, la cual será liberada previo informe técnico favorable de la Oficina Regional de Florida.-----

2º) Pase a la Gerencia General con instrucciones, a efectos de que disponga las acciones pertinentes para la compra de los insumos para la implantación de pasturas.-----

3º) El grupo de colonos Los Esperanzados de San Gabriel deberá suscribir un vale en favor del INC por cada partida recibida, e indicar una cuenta bancaria para recibir los fondos, completando la carta de inclusión financiera.-----

- Resolución n.º 53 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00177.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 467 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 187, SUPERFICIE: 138,9801 ha
I.P.: 81, TIPIFICACIÓN: LECHERA
MARIO ALFREDO MARY RUBINI,
C.I. N.º 2.938.727-9, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Otorgar al señor Mario Alfredo Mary Rubini, titular de la cédula de identidad n.º 2.938.727-9, arrendatario de la fracción n.º 187 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, un crédito por la suma de USD 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil), destinado al pago del ganado de raza lechera a adquirir



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 27

a la Unidad Cooperaria n.º 1, pagadero en un plazo de 5 años, con un 5% anual de interés sobre saldos, en cuotas semestrales e iguales, que se documentará en un vale suscrito en favor del INC en unidades indexadas.-----

2º) Acreditar la suma de USD 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil) a la cuenta de arrendamiento de las fracciones núms. 1A, 1B y 1C de la Colonia Instrucciones del Año 1813, inmueble n.º 473, cuya titular es la Unidad Cooperaria n.º 1, por concepto de cinco haciendas de raza lechera adquiridas por el señor Mario Alfredo Mary Rubini.-----

- Resolución n.º 54 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00212.
INMUEBLE N.º 779 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 519 ha
I.P.: 102, TIPIFICACIÓN: GANADERA
GRUPO NUEVO AMANECER, ARRENDATARIO.
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 646 ha
I.P.: 47, TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
GRUPO LOS HERMANOS, ARRENDATARIO.
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 7 ha, I.P.: 100
USO COMPARTIDO. AMPLIACIÓN CRÉDITOS
PARA LA RESTAURACIÓN DE VIVIENDAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Otorgar al grupo Nuevo Amanecer, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 779, una ampliación del crédito otorgado por resolución n.º 25 de acta n.º 5423 de fecha 29/08/18, por la suma de \$ 91.660 (pesos uruguayos noventa y un mil seiscientos sesenta), debiendo suscribir un nuevo vale que se documentará en unidades indexadas.-----

2º) Otorgar al grupo Los Hermanos, arrendatario de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 779, una ampliación del crédito otorgado mediante la resolución n.º 25 del acta n.º 5423, de fecha 29/08/18, por la suma de \$ 110.498 (pesos uruguayos ciento diez mil cuatrocientos noventa y ocho), debiendo suscribir un nuevo vale que se documentará en unidades indexadas.-----

3º) Las ampliaciones de los créditos otorgados según lo dispuesto por los numerales 1º y 2º de la presente resolución, se cancelarán mediante compensación con el derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas, previa presentación del informe de finalización de obra del profesional actuante que avale la calidad y seguridad de la estructura, la memoria descriptiva de la obra y la documentación de los materiales utilizados. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 28

- Resolución n.º 55 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 888.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 449,409 ha
I.P.: 86, TIPIFICACIÓN: GANADERA
MARTHA GONZÁLEZ, C.I. N.º 2.793.177-5,
EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Martha González, titular de la cédula de identidad n.º 2.793.177-5, a la fracción n.º 4 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, en la suma de \$ 894.944,665 (pesos uruguayos ochocientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro con 665/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese a la interesada y una vez aceptada la tasación de las mejoras procedase a su pago.-----

- Resolución n.º 56 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01403.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
PROYECTO COLONIZADOR LECHERO
ADECUACIÓN DE EQUIPO DE ORDEÑE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Autorizar un gasto de USD 3.189 más IVA en favor de la empresa NATELIR S.A., destinado a la instalación y armado del equipo de ordeño de 8 órganos, con la utilización del total de componentes del equipo de 16 órganos marca Ruakura, adquirido según lo dispuesto por resolución n.º 10 de acta n.º 5257, de fecha 24/06/15, para su utilización en la sala de ordeño de uso compartido (sala 3) del proyecto colonizador lechero del inmueble n.º 647.-----

2º) Autorizar un gasto de USD 7.300 (exento de IVA) a favor de la empresa NATELIR S.A., destinado al armado del equipo de ordeño de 8 órganos con el saldo de los componentes utilizados para la máquina de ordeño descrita en el numeral 1º de la presente resolución, para su utilización en la sala de ordeño de la fracción identificada como U18 del inmueble n.º 647, que se encuentra adjudicada en arrendamiento al señor César Daniel Castellini Alanis, titular de la cédula de identidad n.º 3.804.320-0.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 29

- Resolución n.º 57 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00162.
INMUEBLE N.º 632 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 197 ha
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN GANADERA-LECHERA
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 7 del inmueble n.º 632, con destino a productores familiares lecheros o asalariados rurales con experiencia en lechería y posibilidades de acceder a ganado lechero, priorizando a los aspirantes que integren familias en desarrollo. Quienes resulten adjudicatarios deberán residir en la fracción.-----

2º) Comunicar a los interesados que el INC dispone de un sistema de acreditación en la cuenta del arrendamiento del predio, de las inversiones que se realicen en alambrados perimetrales, y que se evaluará la posibilidad de otorgar financiamiento para la construcción de una sala de ordeño.-----

- Resolución n.º 58 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02064.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO OMAR AGUIRRE
INMUEBLE N.º 590 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 148 ha
I.P.: 143, TIPIFICACIÓN: LECHERA
ALEXIS LARGUERO Y LORENA BENÍTEZ,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Conceder a los señores Lorena Benítez, titular de la cédula de identidad n.º 4.984.851-2, y Alexis Larguero, titular de la cédula de identidad n.º 4.986.953-4, colonos arrendatarios de la fracción n.º 1B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Omar Aguirre, inmueble n.º 590, un crédito por la suma de hasta USD 70.230 (dólares estadounidenses setenta mil docientos treinta), destinado a la compra de materiales de construcción y pago de mano de obra, aportes y honorarios de arquitecto, para la construcción de una sala de ordeño de 8 órganos en la referida fracción, que se documentará en unidades indexadas, a un plazo de 15 años, con pagos semestrales y consecutivos con vencimientos al 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año, con un año y medio de gracia desde que se otorgue el crédito.-----

2º) El crédito se otorgará en dos partidas: la primera al inicio de la obra por el equivalente al 60% de su monto total y la segunda -del 40%- al finalizar la construcción, la cual se abonará en oportunidad de la presentación de un informe elaborado por el arquitecto responsable de la obra.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de abril de 2019

ACTA N.º 5448
Pág. 30

3º) Hágase saber a los colonos que, entre el pago de la primera partida y el inicio de las obras, no podrán transcurrir más de 90 días, así como tampoco entre el inicio de la obra y su finalización.-----

4º) Los colonos deberán registrar la obra en el BPS y realizar los aportes tributarios correspondientes.-----

5º) Conceder a los señores Lorena Benítez y Alexis Larguero, arrendatarios de la fracción n.º 1B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Omar Aguirre, inmueble n.º 590, un crédito por la suma de \$ 18.300 (pesos uruguayos dieciocho mil trescientos), el cual será no reembolsable si se verifica la presentación de un informe del arquitecto responsable de la obra, que avale la calidad y seguridad de la estructura, así como la memoria descriptiva y planos, y la documentación de compra de los materiales utilizados.-----

- Resolución n.º 59 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00096.
COLONIA BASILIO MUÑOZ
INMUEBLE N.º 707 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 913,8623 ha
I.P.: 66, TIPIFICACIÓN: GANADERA
LIGA DE TRABAJO DE FRAILE MUERTO,
ARRENDATARIA. PROGRAMA
DE ELECTRIFICACIÓN RURAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Autorizar un gasto de \$ 1.315.568 (pesos uruguayos un millón trescientos quince mil quinientos sesenta y ocho) en favor de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) con destino a la obra de electrificación de la Colonia Basilio Muñoz, inmueble n.º 707, que fuera adjudicada a la Liga de Trabajo de Fraile Muerto, que se abonará al contado, en aplicación del manual de procedimientos del *Programa de Electrificación Rural para Viabilizar el Acceso a la Electricidad de la Población del Interior del País*.-----

2º) Comuníquese a los integrantes de la Liga de Trabajo de Fraile Muerto:
a) que deberán presentar antes del 31/08/19, un plan de inversión a mediano plazo, que considere recursos productivos fijos, cultivos forrajeros y/o stock animal, por una suma similar a la inversión requerida para instalar la electricidad.-----

3º) Comuníquese a la Comisión Interinstitucional creada para gestionar el *Programa de Electrificación Rural para Viabilizar el Acceso a la Electricidad de la Población del Interior del país*, el contenido del presente expediente, a través de los funcionarios designados con tal fin mediante la resolución n.º 14 del acta n.º 5322, de fecha 14/09/16.-----